MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N.º 3821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE TAVAPY, ID N.º 333982"

Tavapy, 14 de agosto de 2017.-

Señores
Abog. Anibal Fidabel Romero.
Municipalidad de Tavapy.
Presente:

En la Ciudad de Tavapy, a los ***14 días*** del mes de agosto ***del*** año ***dos mil diecisiete***, siendo las ***once*** **horas** en la oficina de la secretaria General , se reúne el ***Comité de Evaluación***, integrado por: el **Liquidador y caja Lic. Hugo Bogado Ayala y la Secretaria General la *Ing.* Amb. Patricia Ester Méndez Pico**, a los efectos de proceder al estudio y Evaluación, en el marco del llamado a **Contratación por *LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N.º 3821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE TAVAPY, ID N.º 333982".-***

Con fuente de financiamiento de los Recursos "FONACIDE" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación. ----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MT, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- ***CONSTRUCTORA EL EDEN con RUC 2952436-9.-***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la**

oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*CONSTRUCTORA EL EDEN*
Formulario de Oferta *(Formulario Nº 1)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 6)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY Liquidación y Caja

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA

Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. - Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE
Constancia SIPE	CUMPLE
	CUMPLE

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas del oferente habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N.º 3821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE TAVAPY, ID N.º 333982					
Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	***Trabajos preliminares***				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	M2	4.900	612.500
1.2	Replanteo	125,00	M2	7.350	918.750
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,00	M3	343.000	8.232.000
1.4	Cartel de Obra	1,00	UN.	1.470.000	1.470.000
2	***Estructura de H°A°***				-
2.1	Vigas y dado de H° A°	1,60	M3	1.666.000	2.665.600
2.2	Encadenados de H° A° inferior e superior	4,00	M3	1.666.000	6.664.000
2.3	Viga de HºAº en galería	0,90	M3	1.666.000	1.499.400
3	**Muros de nivelación :**				-
3.1	De 0,45 cm.	6,00	M2	166.600	999.600
3.2	De 0,30 cm.	14,00	M2	127.400	1.783.600
3.3	De 0,60 cm.	1,00	M2	259.700	259.700
3.4	Relleno y apisonado de interiores	47,00	M3	107.800	5.066.600
4	**Aislación asfáltica :**				-
4.1	De paredes	11,50	M2	73.500	845.250
5	**Muros de elevación :**				-
5.1	De 0,30 para revocar	7,00	m2	127.400	891.800
5.2	De 0,15 para revocar	7,00	M2	73.500	514.500
5.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	52,00	M2	127.400	6.624.800
5.4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	15,00	m2	112.700	1.690.500

5.5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	70,00	m2	68.600	4.802.000
5.6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25,00	ML.	19.600	490.000
6	Pilares :				-
6.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con HºAº	11,50	ml	171.500	1.972.250
7	Techo :				-
7.1	De tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	190,00	M2	289.500	55.005.000
8	**Revoques :**				-
8.1	De paredes interior y exterior a una capa	135,00	M2	39.200	5.292.000
8.2	De viga cumbrera de H° A°	20,00	M2	44.100	882.000
8.3	Contrapiso de H° de cascotes	125,00	M2	34.300	4.287.500
8.4	Piso cerámico de 1era color a definir por fiscalización	125,00	M2	68.600	8.575.000
8.5	Zócalo	67,00	ML	24.500	1.641.500
8.6	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	55,00	M2	68.600	3.773.000
9	**Aberturas de madera :**				-
	Puerta tablero de 1,20 x 2,10	2,00	M2	1.617.000	3.234.000
10	Aberturas metálicas :				-
	Ventanas tipo balancines	14,00	M2	318.500	4.459.000
11	Alfeizar de ventanas :				-
	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	10,00	ml	22.050	220.500
12	**Pinturas :**				-
12.1	De paredes a la cal	129,00	M2	14.700	1.896.300
12.2	De pilares vistos con anti moho incoloro	20,00	M2	24.500	490.000
12.3	De viga cumbrera a la cal	19,00	M2	14.700	279.300
12.4	De aberturas con pintura sintética	14,00	M2	24.500	343.000
12.5	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	175,00	M2	24.500	4.287.500
12.6	De maderamen y tejuelones con barniz	167,00	M2	24.500	4.091.500
12.7	De abertura de madera con barniz	11,00	M2	24.500	269.500
12.8	Vidrios dobles	14,00	M2	220.500	3.087.000
13	**Desagüe Pluvial**				-
13.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	45,00	ML	73.500	3.307.500
13.2	Instalación eléctrica	1,00	GL	12.250.000	12.250.000
13.3	Artefactos eléctricos	1,00	GL	11.466.000	11.466.000
14	**Mobiliarios:**				-
14.1	Pizarrones	2,00	UN.	1.352.400	2.704.800
15	Limpieza final	1,00	GL	2.462.250	2.462.250
	Total, Gs				**182.307.000**

Precio total.: guaraníes cientos ochenta y dos millones trescientos siete mil IVA incluidos.

Este comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas,

también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LCO"*CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N.º 3821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE TAVAPY, ID N.º 333982*** por el monto de ***Gs. 182.307.000 guaraníes cientos ochenta y dos millones trescientos siete mil IVA incluidos,*** conforme a las sumatoria de Planillas de Precios que anteceden que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Siendo las 12; 00 horas se da por terminada el acta de evaluación, previa lectura, los miembros del Comité se ratifican y firman, como acostumbra hacerlo.

ES NUESTRO INFORME. -

.....

Lic. Hugo Bogado
Liquidación y caja

.....

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General